




# SEGUIMIENTO IMPLEMENTACION DE LAS NICSP

RAPE Región Central

Junio 2018

	<b>TIPO DE DOCUMENTO:</b>	FORMATO	VERSIÓN No. 03	
	<b>PROCESO:</b>	CONTROL Y MEJORAMIENTO CONTINUO		
	<b>TITULO:</b>	INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE CONTROL INTERNO	<b>CÓDIGO:</b>	VIGENTE A PARTIR DE: 20/10/2017
			F-CMC.02 - 01	Página 1 de 10

## SEGUIMIENTO IMPLEMENTACION DE LAS NICSP

### Región Administrativa y de Planeación Especial RAPE – REGIÓN CENTRAL

**DIEGO GARCÍA BEJARANO**

Director Ejecutivo

**EDNA PATRICIA RANGEL BARRAGÁN**

Directora Administrativa y Financiera

**JULIO CESAR PULIDO PUERTO**

Directora de Planificación, Gestión y Ejecución de Proyectos

**RAUL GARCIA BUSTOS**

Jefe de Oficina Asesora de Planeación Institucional

**KARINA ARIAS MORALES**

Asesor de Comunicaciones y Prensa

**JUAN MANUEL PINZÓN CÁCERES**

Asesor Jurídico

**STELLA CAÑON RODRIGUEZ**


Asesora Control Interno

Avenida Calle 26 No. 59 – 41/65 oficina 702

Bogotá, D. C. - Código postal 111321

PBX: 3297380


[www.regioncentralrape.gov.co](http://www.regioncentralrape.gov.co)

	<b>TIPO DE DOCUMENTO:</b>		<b>VERSIÓN No.</b> 03
	FORMATO		
	<b>PROCESO:</b>		
	CONTROL Y MEJORAMIENTO CONTINUO		
<b>TITULO:</b>		<b>CÓDIGO:</b>	<b>VIGENTE A PARTIR DE:</b> 20/10/2017 Página <b>2</b> de <b>10</b>
INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE CONTROL INTERNO		F-CMC.02 - 01	

## SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DE LAS NICSP

### Tabla de Contenido

Introducción.....	3
Información General.....	3
Marco Legal.....	3
Objetivo.....	4
Alcance.....	4
Seguimiento .....	4
Preparación Obligatoria.....	5
Primer Periodo de Obligación.....	5
Conclusiones y Recomendaciones.....	9

	<b>TIPO DE DOCUMENTO:</b>		<b>VERSIÓN No.</b> 03
	FORMATO		
	<b>PROCESO:</b>		
	CONTROL Y MEJORAMIENTO CONTINUO		
<b>TITULO:</b>		<b>CÓDIGO:</b>	<b>VIGENTE A PARTIR DE:</b> 20/10/2017 Página <b>3</b> de <b>10</b>
INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE CONTROL INTERNO		F-CMC.02 - 01	

## SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DE LAS NICSP

### Introducción

En cumplimiento de lo establecido por la Contaduría General de la Nación (CGN), en la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones, mediante la cual se incorpora como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el marco conceptual para la preparación y presentación de la Información Financiera, de igual manera, el Instructivo No. 002 de 2015, con el fin de orientar a los regulados para la determinación de los saldos iniciales bajo el nuevo Marco Normativo y para la elaboración y presentación de los primeros estados financieros bajo el nuevo marco de regulación, y la Resolución 693 de 2016 “ Por la cual se modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 533 de 2015 y la regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho Marco Normativo “

La oficina de Control Interno, en su rol de evaluación y seguimiento, presenta el informe de evaluación al estado de avance en el proceso de implementación del nuevo marco normativo contable, de la RAPE Región Central.

### Información General

Tipo de Informe:


Seguimiento de Control Interno

Fuente(s) de la Información:

- Plan de acción desarrollado para la preparación en la implementación del marco normativo.
- Manual de políticas contables bajo estándares del nuevo marco normativo.
- Análisis y depuración de información contable a nivel auxiliares.
- Presentación de los primeros estados financieros de propósito general a 31 de diciembre de 2017.
- Relación de saldos iniciales
- Parametrización del sistema de información.

### Marco Legal

- Resolución 533 de 2015. Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones.
- Instructivo 002 de 2015. Instrucciones para la Transición al Marco Normativo para entidades de gobierno.

	<b>TIPO DE DOCUMENTO:</b>		<b>VERSIÓN No.</b> 03
	FORMATO		
	<b>PROCESO:</b>		
	CONTROL Y MEJORAMIENTO CONTINUO		
<b>TITULO:</b>		<b>CÓDIGO:</b>	<b>VIGENTE A PARTIR DE:</b> 20/10/2017 Página <b>4</b> de <b>10</b>
INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE CONTROL INTERNO		F-CMC.02 - 01	

- Resolución 620 de 2015. Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco normativo para entidades de gobierno.
- Resolución 193 de 2016. Por la cual se expide el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable.
- Resolución 468 de 2016. Por medio de la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas al Marco normativo para entidades de gobierno.
- Resolución 525 de 2016. Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable.
- Resolución 693 de 2016. Por la cual se modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 533 de 2015 y la regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho Marco Normativo.
- Resolución No. 159 de 2018 Por la cual se prorroga el plazo indicado en la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016, para el reporte de la información financiera, económica, social y ambiental a través del Sistema Consolidador de Hacienda de Información Pública -- CHIP, correspondiente al periodo enero -- marzo de 2018 y la Resolución No. 182 de 19 de mayo de 2017 por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

## Objetivo

Determinar el grado de avance de la implementación del Nuevo Marco Normativo Contable, mediante la verificación documental a la gestión efectuada para dar cumplimiento a la normatividad en la materia

## Alcance


Revisión documental de las actividades y gestiones realizadas por los responsables de la implementación de las NICSP, en la RAPE – Región Central, desde su implementación a la fecha.

## Seguimiento

## Metodología

La realización del informe de seguimiento del avance en la implementación de las NICSP, en la Región Administrativa de Planeación Especial- Rape, se elaboró con base en la información suministrada por la Dirección Corporativa – Proceso Financiero.

## Ejecución

	<b>TIPO DE DOCUMENTO:</b>		VERSIÓN No. 03
	FORMATO		
	<b>PROCESO:</b>		
	CONTROL Y MEJORAMIENTO CONTINUO		
<b>TITULO:</b>		<b>CÓDIGO:</b>	VIGENTE A PARTIR DE:
INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE CONTROL INTERNO		F-CMC.02 - 01	20/10/2017
			Página 5 de 10

Teniendo en cuenta que el Artículo 18o de la Resolución No. 693 de 2016. Modifica el artículo 4to de la Resolución 533 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno y se dictan otras disposiciones, el cual quedará así: ARTICULO 42. Cronograma.

El cronograma de aplicación del marco normativo anexo a la presente resolución comprende dos periodos:

### 1.PREPARACIÓN OBLIGATORIA

Es el comprendido entre la fecha de publicación de la presente Resolución y el 31 de diciembre de 2017. En este periodo, las entidades formularan y ejecutaran, bajo el liderazgo de la alta dirección, los planes de acción relacionados con la preparación para la implementación obligatoria del Marco normativo, teniendo en cuenta los plazos y requisitos que establezca la CGN.

Dentro del plan de acción deberá considerarse que al final de enero de 2018, las entidades determinaran los saldos iniciales de los activos, pasivos, patrimonio y cuentas de orden, de acuerdo con los criterios del nuevo marco normativo, y los cargará en los sistemas de información, para dar inicio al primer periodo de aplicación.


Las actividades desarrolladas en esta primera etapa de preparación obligatoria, por la entidad corresponde a:

#### Designación de recursos financieros y humanos

Contrato No 057 de 2016 “Prestación de servicios profesionales para desarrollar el proceso de acompañamiento y asesoría en el proceso de implementación del nuevo marco normativo para entidades del gobierno en convergencia con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF-NICSP para la Región Administrativa de Planeación Especial “

Productos entregados:

- Plan de Acción: Se informa por el contratista el acompañamiento a la administración a desarrollar el plan de acción y cronograma (no se encuentra documento soporte de este).
- Diagnóstico: Para noviembre del 2016, se formula documento del diagnóstico realizado a la Información financiera de **REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACION ESPECIAL**, bajo el régimen de contabilidad pública precedente, el cual contiene los posibles ajustes y reclasificaciones que deben ser tenidos en cuenta para la presentación de estados financieros conforme al Nuevo Marco Normativo de Entidades de Gobierno en convergencia con NICSP.
- Manual de Políticas Contables: Presentado en Enero de 2017, El objetivo del manual es definir y proveer una guía práctica para la aplicación de las políticas contables de La Región Administrativa y de Planeación Especial RAPE, y de cada una de las cuentas de importancia relativa que integran los

	<b>TIPO DE DOCUMENTO:</b>		<b>VERSIÓN No.</b> 03
	FORMATO		
	<b>PROCESO:</b>		<b>VIGENTE A PARTIR DE:</b> 20/10/2017 Página <b>6</b> de <b>10</b>
	CONTROL Y MEJORAMIENTO CONTINUO		
<b>TITULO:</b>	<b>CÓDIGO:</b>		
INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE CONTROL INTERNO	F-CMC.02 - 01		

estados financieros, garantizando el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Resolución 533 de 2015, para el reconocimiento, medición, presentación, y revelación a utilizar a partir de la aplicación de las NICSP en Colombia.

Se definieron 13 políticas contables:


1. Relativa al efectivo y equivalentes al efectivo
  2. Inversiones de administración de liquidez
  3. Cuentas por Cobrar
  4. Propiedad, Planta y equipo
  5. Activos Intangibles
  6. Cuentas por Pagar
  7. A los beneficios a los empleados
  8. Provisiones, pasivos y activos contingentes
  9. Ingresos
- Manual de Tesorería: Cuyo objetivo “es establecer las acciones necesarias para salvaguardar los recursos financieros de la Entidad, promoviendo la eficacia y eficiencia del control de la gestión financiera con el fin de atender de forma adecuada las solicitudes de pago de los diferentes compromisos contraídos por la Entidad de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes.”

Observación: Se recomienda actualizar en el Share Point el Manual ya que se encuentra una versión anterior (noviembre 2016), y de acuerdo con la información suministrada por el proceso, se cuenta con la versión de enero de 2017.

El Manual de Políticas Contables, no se encuentra adoptado formalmente, debe revisarse y aprobarse por la Alta Dirección o el Comité competente en la entidad.

- Homologación del plan de cuentas de los códigos contables:
  1. Que no aplican para el NMNEG (Nuevo Marco Normativo para Entidades del Gobierno)
  2. Nombre de cuenta que se cambia para NMNEG
  3. Se mantiene en el RCP y en el NMNEG
- Pruebas piloto de saldos iniciales a 1 de enero de 2017 (antes de la modificación del cronograma)
  1. Propiedad, Planta y equipo- eliminación por materialidad
  2. Cargos Diferidos – se eliminan los cargos diferidos que no satisfacen la definición de activos.
  3. Efectivo y equivalentes al efectivo- eliminación por materialidad
- Procedimientos

Se definieron 3 nuevos procedimientos:

	<b>TIPO DE DOCUMENTO:</b>		<b>VERSIÓN No.</b> 03
	FORMATO		
	<b>PROCESO:</b>		<b>VIGENTE A PARTIR DE:</b> 20/10/2017 Página <b>7</b> de <b>10</b>
	CONTROL Y MEJORAMIENTO CONTINUO		
<b>TITULO:</b>	<b>CÓDIGO:</b>		
INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE CONTROL INTERNO	F-CMC.02 - 01		

1. Deterioro de activos fijos generadores de efectivo.
  2. Reconocimiento y medición de activos fijos generadores de efectivo
  3. Recaudo de aportes
- Soportes de presentaciones realizadas por el contratista

## 2. PRIMER PERIODO DE APLICACION

La Resolución No. 693 de 2016, que modificó, el cronograma de aplicación del marco normativo establece que para el periodo de aplicación “Dentro del plan de acción deberá considerarse que al 1º de enero de 2018, las entidades determinarán los saldos iniciales de los activos, pasivos y patrimonio y cuentas de orden, de acuerdo con los criterios del nuevo marco normativo, y los cargará en los sistemas de información, para dar inicio al primer período de aplicación.

El periodo de aplicación es el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018. Durante este, la contabilidad se llevará bajo el nuevo marco normativo para todos los efectos. A 31 de diciembre de 2018, las entidades presentaran los primeros estados financieros con sus respectivas notas bajo el nuevo marco normativo, así:


- a. Estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2018
- b. Estado de resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018
- c. Estado de cambios en el patrimonio del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018
- d. Estado de flujo de efectivo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

Para iniciar el desarrollo de este periodo, la Rape- Región Central, realizó el contrato No 041 de 2018, cuyo objeto es “La Prestación de servicios profesionales especializados para apoyar el fortalecimiento del proceso de gestión financiera en la implementación de las Normas Internacionales del Sector Contable Público “:

Se evidencia las siguientes actividades, dentro de el cronograma establecido por la CGN, para determinar los saldos iniciales a 1 de enero de 2018.

1. Ajustes por convergencia realizados a las cuentas:
  - Cargos Diferidos
  - Regalías
  - Propiedad, planta y equipo
2. Reclasificaciones a las cuentas:
  - Inversiones
  - Cuentas por Pagar
  - Cuentas por Cobrar
  - Beneficios a los empleados
  - Patrimonio

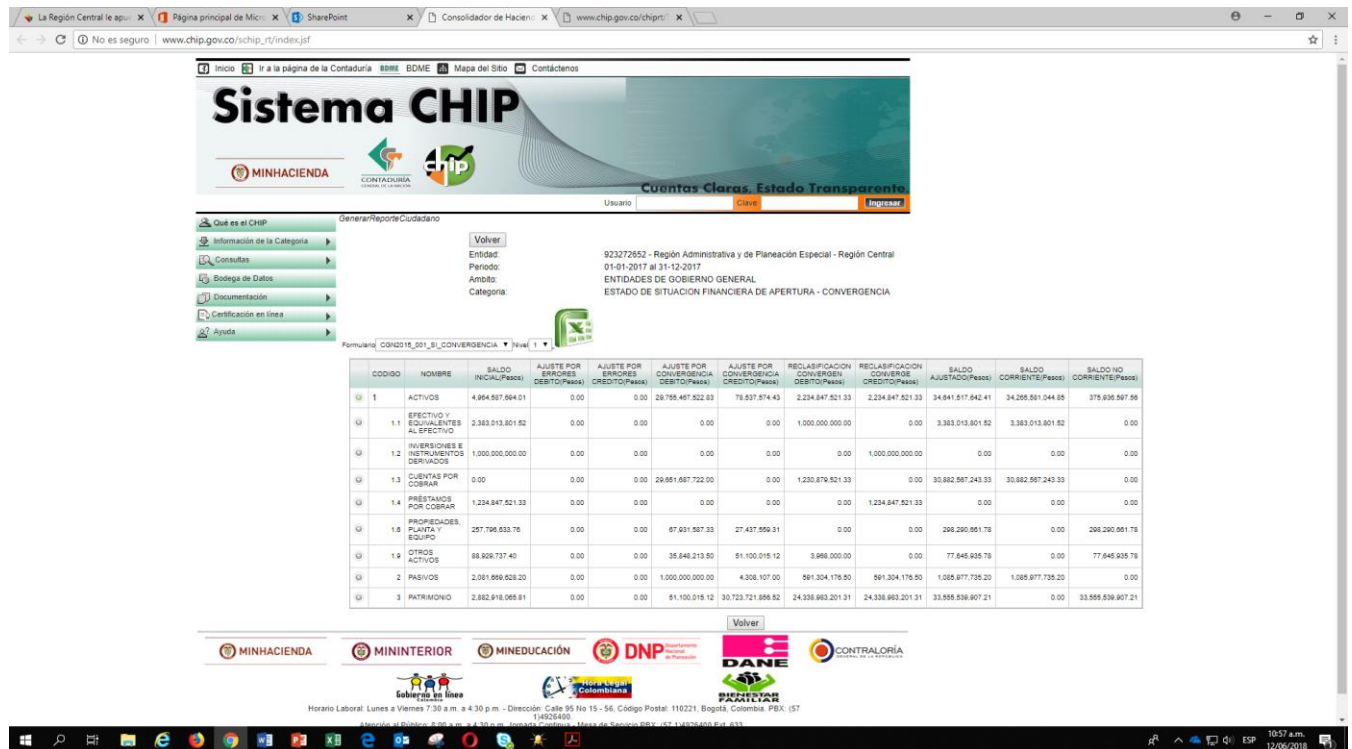


	<b>TIPO DE DOCUMENTO:</b>	FORMATO	<b>VERSIÓN No.</b> 03
	<b>PROCESO:</b>	CONTROL Y MEJORAMIENTO CONTINUO	
	<b>TITULO:</b>	INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE CONTROL INTERNO	<b>CÓDIGO:</b>

3. Cuadro de depreciaciones y ajustes de activos
4. Cuadro de regalías
5. Se determinaron saldos iniciales y se subió al CHIP de la Contaduría General de la Nación:
  - ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE APERTURA – CONVERGENCIA (ESFA)
  - Información Contable Pública -- Convergencia correspondiente al período enero -- marzo de 2018.

Es importante aclarar que según la **Resolución No. 159 de 29 mayo de 2018**, expedida por la CGN en su Artículo 1ro . “Prorrogar el plazo indicado en el artículo 16 de la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016 y sus modificaciones para la presentación de la información financiera, económica, social y ambiental a través del CHIP, de la categoría Información Contable Pública Convergencia correspondiente al período Enero - marzo de 2018, y el Estado de Situación Financiera de Apertura --Convergencia, para las entidades de gobierno, hasta el treinta (30) de junio de 2018.


La Rape - Región Central, cumplió con este requerimiento de envío, el día 28 de mayo de 2018.



CODIGO	NOMBRE	SALDO INICIAL(Pesos)	AJUSTE POR ERRORES DEBITO(Pesos)	AJUSTE POR ERRORES CREDITO(Pesos)	AJUSTE POR CONVERGENCIA DEBITO(Pesos)	AJUSTE POR CONVERGENCIA CREDITO(Pesos)	RECLASIFICACION CONVERGENCIA DEBITO(Pesos)	RECLASIFICACION CONVERGENCIA CREDITO(Pesos)	SALDO AJUSTADO(Pesos)	SALDO AJUSTADO(Pesos) CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE(Pesos)
1	ACTIVOS	4.964.887.884.01	0.00	0.00	28.795.487.522.83	78.837.874.43	2.234.847.521.33	2.234.847.521.33	34.941.517.842.41	34.285.581.044.88	375.936.807.56
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	2.383.013.801.52	0.00	0.00	0.00	0.00	1.000.000.000.00	0.00	3.383.013.801.52	3.383.013.801.52	0.00
1.2	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	1.000.000.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.000.000.000.00	0.00	0.00	0.00
1.3	CUENTAS POR COBRAR	0.00	0.00	0.00	29.851.687.722.00	0.00	1.230.876.521.33	0.00	30.882.567.243.33	30.882.567.243.33	0.00
1.4	PRESTAMOS POR COBRAR	1.234.847.521.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.234.847.521.33	0.00	0.00	0.00
1.5	PROPIEDADES, PLANTAS Y EQUIPO	257.706.833.76	0.00	0.00	67.951.587.33	27.437.589.31	0.00	0.00	296.290.951.78	0.00	296.290.951.78
1.6	OTROS ACTIVOS	88.928.737.49	0.00	0.00	35.848.213.50	51.100.015.12	3.988.000.00	0.00	77.845.925.78	0.00	77.845.925.78
2	PASIVOS	2.081.898.628.20	0.00	0.00	1.000.000.000.00	4.308.107.00	591.304.176.50	591.304.176.50	1.985.877.735.20	1.028.977.735.20	0.00
3	PATRIMONIO	2.882.918.055.81	0.00	0.00	51.100.015.12	30.723.721.888.82	24.338.983.201.31	24.338.983.201.31	33.585.539.807.21	0.00	33.585.539.807.21

Fuente: <http://www.chip.gov.co/>

Avenida Calle 26 No. 59 – 41/65 oficina 702  
Bogotá, D. C. - Código postal 111321  
PBX: 3297380  
[www.regioncentralrape.gov.co](http://www.regioncentralrape.gov.co)

	<b>TIPO DE DOCUMENTO:</b>		<b>VERSIÓN No.</b> 03
	FORMATO		
	<b>PROCESO:</b>		<b>VIGENTE A PARTIR DE:</b> 20/10/2017 Página <b>9</b> de <b>10</b>
	CONTROL Y MEJORAMIENTO CONTINUO		
<b>TITULO:</b>		<b>CÓDIGO:</b>	
<b>INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE CONTROL INTERNO</b>		F-CMC.02 - 01	


6. El sistema de información TNS, se ajusto al nuevo marco normativo.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- En el seguimiento realizado a la implementación de las NICSP en la entidad, se viene cumplimiento con las etapas definidas por la CGN, de Preparación Obligatoria y Aplicación.
- El periodo de preparación obligatoria se inició a finales de 2016 y se concluyó en febrero de 2017, con la entrega de productos como: Diagnóstico, Manual de Políticas Contables (por aprobar), Manual de Tesorería, Homologación de Plan de Cuentas y Nuevos procedimientos.
- Para el periodo de aplicación, que inició 1 de enero de 2018, se trabajó en la definición de saldos iniciales, ajustes, reclasificaciones y el ESFA – Estado de Situación Financiera de Apertura, el cual se subió al CHIP de la Contaduría el 28 de mayo de 2018.

Como complemento a las actividades realizadas, desde Control Interno, se hace las siguientes recomendaciones al proceso:

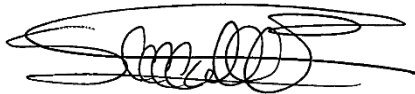
1. Programar actividades de socialización, de los resultados de la aplicación a 1 de enero de 2018, del nuevo marco normativo, con el fin que todos los encargados de los procesos que intervienen lo conozcan y lo apliquen.
2. Seguimiento por el proceso contable, durante todo el periodo de aplicación del nuevo marco normativo, correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.
3. Culminar el proceso de documentación y adopción de políticas contables, a presentar por el contratista, de acuerdo con el Nuevo Marco Normativo, siguiendo el procedimiento establecido por la Entidad en su Sistema Integrado de Gestión.
4. Revisar y de ser necesario ajustar los manuales de procesos y procedimientos, una vez implementadas las nuevas políticas contables que la Entidad debe aplicar, en el Nuevo Marco Normativo y de acuerdo con los definidos en la etapa de preparación.
5. Adoptar de manera formal, mediante acto administrativo, las Políticas Contables actualizadas, las cuales deben ser aprobadas por la Alta Dirección, con la recomendación del Comité competente.

	<b>TIPO DE DOCUMENTO:</b>		<b>VERSIÓN No.</b> 03	
	FORMATO			
	<b>PROCESO:</b>			<b>VIGENTE A PARTIR DE:</b> 20/10/2017 Página <b>10</b> de <b>10</b>
	CONTROL Y MEJORAMIENTO CONTINUO			
<b>TITULO:</b>		<b>CÓDIGO:</b>		
<b>INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE CONTROL INTERNO</b>		F-CMC.02 - 01		

6. Consolidar la documentación soporte relacionada con el proceso de implementación del Nuevo Marco Normativo Contable, con el fin de asegurar la trazabilidad y la conservación de la evidencia del cumplimiento de este proceso.

Agradeciendo la atención y en espera que las recomendaciones de Control Interno puedan contribuir a complementar el nivel de implementación de las NICSP, en la entidad.

Atentamente,



**STELLA CAÑON RODRIGUEZ**  
Asesora de Control Interno